



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Macaravita – Santander

Al despacho de la señora juez, con el informe que venció el término para subsanar la demanda, Macaravita (Sder). cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Jorge Uriel Ariza Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO
Secretario

Macaravita – Santander, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el apoderado de la parte demandante no procedió dentro del término indicado a subsanar la demanda conforme lo señalado en auto de quince (15) de julio de la presente anualidad, el despacho procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo art. 90 del C.G.P.

Por lo tanto, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de PROCESO ESPECIAL DE PERTENENCIA instaurada por el señor GILBERTO BURGOS ESTEBAN a través de apoderado judicial Doctor NELSON JAVIER HERRERA HERRERA, conforme a lo consignado en la parte motiva.

SEGUNDO: En firme, archívese el presente proceso dejando las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Yaneth Sánchez Castillo
YANETH SANCHEZ CASTILLO